



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

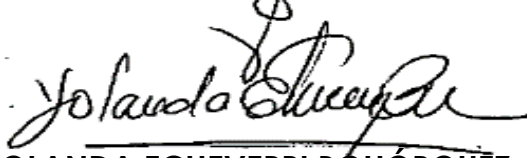
PROCESO	Verbal – Responsabilidad médica
DEMANDANTE	Alexander Martínez Gutiérrez y Otros
DEMANDADO	EPS Salud Total y Otros
LLAMANTE	EPS Salud Total
LLAMADA	Seguros Del Estado S.A.
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00096 00
ASUNTO	Incorpora constancia de notificación Incorpora contestación. Reconoce personería para actuar

1.- Se incorporan envíos de notificación personal¹ a la llamada en garantía de conformidad con el Decreto 806 de 2020, en tal medida, téngase a SEGUROS DEL ESTADO S.A., notificada personalmente a partir del día **10 de diciembre de 2021**.

2-. Aunado a lo anterior, se agrega la contestación a la demanda presentada en término oportuno por la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A.², a la cual se le dará trámite una vez se integre el contradictorio.

3-. Se le reconoce personería al abogado **FELIPE JIMÉNEZ CHAVARRIAGA** con T.P. 257.995, para actuar dentro del presente asunto como su apoderada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

Firmado Por:

¹ Archivos Nro. 03 y 04, cuaderno 6 del expediente digital

² Archivo Nro. 05, cuaderno 6 del expediente digital

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d081a8665507c2c8fab67ee5840c208c3bd6fe505dfb37f033c384231ca2f**

Documento generado en 02/05/2022 09:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>